

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional Consejería de Universidad, Investigación e Innovación Delegación Territorial en Málaga

NOTA ACLARATORIA

En referencia a la consulta informativa siguiente:

"Buenos días, en relación al expediente de referencia, comentarle lo siguiente:

En el PPT, apartado 3.2 Maquinaria y utensilios, se indica lo siguiente en la página 4:

"Las <u>empresas licitadoras deberán presentar con su oferta</u> una lista clasificada por especialidades, donde se recojan los medios que ofertan poner a disposición del servicio, siendo exigible al adjudicatario tal aportación de medios en cualquier momento del período de duración del contrato."

Así mismo, en la página 5 del PPT, se indica:

"Los <u>licitadores incluirán en su oferta</u> descripción detallada y características técnicas de los enseres que aporten para la prestación del servicio, como escaleras, andamios, elevadores, etc."

Necesitaríamos que nos aclarasen si es necesario incluir en la oferta la documentación anteriormente indicada y si es así, en qué sobre deberíamos incluirla.

Muchas gracias y un saludo."

Como se indica en la nota aclaratoria n.º 10:

"PRIMERO. En el punto 3°.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: 3.2. Maquinaria y utensilios, del Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá en la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, se indica:

Las empresas licitadoras **deberán presentar con su oferta** una lista clasificada por especialidades, donde se recojan los medios que ofertan poner a disposición del servicio, <u>siendo exigible al adjudicatario tal aportación de medios en cualquier momento del período de duración del contrato</u>."

Así, en el mismo Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SOBRE ELECTRÓNICO N° 3 47) se determina que:

"Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas."